

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano"
RESOLUCIÓN C.D. N° 073/12
ELDORADO, 3 de Julio de 2012

VISTO: Que el 30 de Junio vencieron las designaciones docentes interinas,
y;

CONSIDERANDO:

QUE son necesarias sus designaciones a efectos de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades académicas.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 4° Sesión Ordinaria de fecha 3 de Julio del Año 2012.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2012, hasta tanto se sustancien los respectivos Concursos Regulares y no más del 31 de Diciembre de 2012, al Personal Docente que se detalla en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2012, hasta tanto se sustancien los respectivos Concursos Regulares y no más del 31 de Diciembre de 2012, al Personal Docente que se detalla en el **ANEXO II** de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2012 y mientras dure la licencia de los Titulares de los respectivos cargos y no más del 31 de Diciembre de 2012, a los Docentes que se detallan en el **ANEXO III** de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2012 y mientras dure la licencia de los Titulares de los respectivos cargos y no más del 31 de Diciembre de 2012, a los Docentes que se detallan en el **ANEXO IV** de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: DESIGNAR a partir del 01 de Julio de 2012, hasta tanto se sustancien los respectivos Concursos Regulares y no más del 31 de Diciembre de 2012, al Personal Docente que se detalla en el **ANEXO V** de la presente Resolución.

"2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano"
RESOLUCIÓN C.D. N° 073/12
ELDORADO, 3 de Julio de 2012

ARTICULO 6°: CONCEDER Licencia a partir del 01 de Julio de 2012 mientras dure la designación de su nuevo cargo y no más del 31 de Diciembre de 2012 a los Docentes que figuran en el **ANEXO VI** de la presente Resolución de acuerdo al Artículo 13° de la Ordenanza N° 071/08.

ARTICULO 7°: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de los **ANEXOS I, III y V** de la presente Resolución a las Partidas: Actividad 10, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 22, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTICULO 8°: IMPUTAR los gastos que demande el cumplimiento de los **ANEXOS II y IV** de la presente Resolución a las Partidas: Actividad 9, Dependencia 7, Fuente 11, Programa 41, Finalidad 3 y Función 4, Inciso I del Presupuesto vigente de la Facultad de Ciencias Forestales.

ARTICULO 9°: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1° Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 10°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° 073/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la **Resolución CD N° 073/12** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1° Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 3 de Julio de 2012.-

cbr/OP

